

ORDEN DE 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción, acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 39. Cambios en la matrícula en oferta modular.

Los alumnos matriculados en oferta modular, tanto presencial como E-Learning, podrán renunciar a algunos módulos en los que estén matriculados, siempre antes de la finalización del primer trimestre del curso, según modelo establecido en el **Anexo XX**.

ANEXO XX
ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
OFERTA MODULAR
SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN DETERMINADOS
MÓDULOS

D/D^a....., Documento de identidad
Nº Domicilio
Teléfono Población CP
Provincia

EXPONE:

Que en el curso 20.... – 20.... se ha matriculado en el centro
..... localidad
en el ciclo formativo de grado denominado
.....

SOLICITA:

La anulación de la matrícula en los siguientes módulos:

.....
.....
.....
.....

..... ade de 20

Firmado:

DIRECTOR/A DEL I. E. S.